

c) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes contribución industrial) e «impuesto por beneficios, cuota industrial» (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados y el uso concreto a que van destinados.

f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 28 de enero de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se abre convocatoria del Cupo global número 12 (Pastas de papel y rayón).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir la admisión de solicitudes para el Cupo global número 12 (Pastas de papel y rayón).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.^a El Cupo se abre por cantidad no inferior a \$ 6.300.000 (seis millones trescientos mil dólares).

2.^a Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que serán facilitados en el Registro General de este Ministerio, y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.^a Las solicitudes de importación se admitirán en los citados Registros hasta el día 11 de marzo de 1961 inclusive.

4.^a A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (fabricante o comerciante).

b) Capital de la empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» e «impuesto por beneficios: cuota industrial», cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso.

e) En el caso de concurrir como fabricante, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de la mercancía demandada.

f) Detalle de las licencias (especificando número y valor) concedidas con cargo a este Cupo (antiguo número 10) durante el año 1960 y estado de realización de las importaciones.

Cuando lo estime necesario, la Sección correspondiente podrá reclamar los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 28 de enero de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

• • •

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se fijan los cambios para el Mercado de Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia desde el día 30 de enero al 5 de febrero de 1961.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las Normas VII y XII sobre Mercado de Divisas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 30 de enero al 5 de febrero de 1961, salvo aviso en contrario:

Comprador	Vendedor
Dólares U. S. A.	59,85 60,15
Dólares canadienses	60,05 60,40
Francos franceses (1)	12,12 12,18
Libras esterlinas	167,58 168,42
Francos suizos	13,69 13,75
Francos belgas (por 100)	118,45 119,05
Deutsche Marks	14,24 14,32

Comprador Vendedor

Liras italianas (por 100)	9,60 9,65
Florines holandeses	15,75 15,83
Coronas suecas	11,57 11,63
Coronas danesas	8,66 8,70
Coronas noruegas	8,38 8,42
Marcos finlandeses (por 100)	18,70 18,80
Schillings austriacos	2,29 2,31
Escudos portugueses (por 100)	208,17 209,21
Libras egipcias	171,86 172,72
Dólares de cuenta (2)	59,85 60,15

(1) Cotización referida a una unidad del nuevo franco.

(2) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos México, Paraguay Polonia, R. A. U., Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores.

Madrid, 30 de enero de 1961.

• • •

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la Norma XIII sobre Mercado de Divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 30 de enero al 5 de febrero de 1961, salvo aviso en contrario:

Comprador Vendedor

Dólares U. S. A.	59,85 60,25
Dólares canadienses	60,05 60,75
Francos franceses (1)	12,05 12,25
Francos argelinos (1)	11,70 11,90
Francos C. F. A. (1)	23,20 23,60
Libras esterlinas	167,58 168,70
Francos suizos	13,69 13,80
Francos belgas (por 100)	114,00 114,75
Deutsche Marks... ..	14,24 14,35
Liras italianas (por 100)	9,55 9,65
Escudos portugueses (por 100)	208,17 209,25
Florines holandeses	15,70 15,85
Coronas suecas	11,54 11,65
Coronas danesas	8,63 8,73
Coronas noruegas	8,35 8,45
Marcos finlandeses (por 100)	78,70 18,90
Schillings austriacos	2,25 2,29
Libras egipcias	110,00 111,00
Dirham (100 Frs. marroquíes) (2) ...	9,65 10,25
Cruceiros (por 100)	25,00 25,50
Pesos mejicanos	4,45 4,55
Pesos colombianos	7,25 7,35
Pesos uruguayos	4,75 4,80
Soles peruanos	1,90 1,93
Bolívares	11,90 12,40

(1) Cotización referida a una unidad del nuevo franco.

(2) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 francos marroquíes. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de francos marroquíes con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.

Madrid, 30 de enero de 1961.

• • •

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de Guardería Infantil, Hogar de Productores y Oficina Delegada en Beniján (Murcia).

El Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de las dos edificaciones independientes de que consta el proyecto